

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

**9426**

*Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se modifica la convocatoria de ayudas para apoyar a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional (Temporada deportiva 2021/2022)*

#### Hechos

1. En fecha 28 de octubre de 2021, se publicó en el BOIB núm. 184 la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 28 de septiembre de 2021, por la que se convocan a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional.
2. El objeto de la convocatoria es apoyar a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional durante la temporada deportiva 2021-2022.
3. A efectos de esta convocatoria se consideran deportes individuales los siguientes: Atletismo, Bádminton, Billar, Bolos, Ajedrez, Gimnasia, Natación, Pádel, Petanca, Tenis mesa y Tiro con arco.
4. Son deportes colectivos: Baloncesto, Fútbol, Fútbol americano, Fútbol sala, Balonmano, Hockey línea, Rugby, Voleibol y Waterpolo.
5. Se subvencionan entre otros los gastos y tasas a federaciones deportivas y/o ligas profesionales de inscripción requeridas para la participación en la competición de categoría nacional durante la temporada deportiva 2021-2022.
6. La crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, produjo una fuerte restricción de las actividades deportivas en todo el estado español. Estas restricciones a la actividad deportiva fueron retiradas una vez terminada la temporada deportiva 2020-2021.
7. Las federaciones españolas adoptaron posturas diversas frente a esta nueva normalidad de las actividades deportivas así como por las competiciones de carácter nacional. Entre otras cabe destacar las siguientes:
  - a. La Real Federación Española de Fútbol, reestructura la categoría de 2B, creando la categoría de 1ªRFEF con dos grupos y creando la 2ªRFEF, con 5 grupo. Este hecho condujo a que las Islas Baleares pesáramos a tener 5 equipos en estas categorías: Uno en la 1ª RFEF y 4 equipos en la 2ªRFEF. En cuanto a la temporada anterior sólo teníamos 2.
  - b. La Real Federación Española de Voleibol, creó las nuevas categorías de 1ª División Nacional tanto de voleibol masculino como de voleibol femenino. Accedieron a estas categorías 7 equipos (3 masculinos y 4 femeninos).
  - c. Por otra parte, dando muchas categorías se estructuraron en subgrupos por cada categoría, la competición pasó a tener una fase de liga ordinaria y otra fase de play-off en el título de campeón y también un play-off para descender de categoría. Lo que provoca un incremento del número de partidos a disputar.
  - d. Dos clubes de atletismo accedieron a la competición de segunda división nacional este verano de 2022.
8. Todas estas modificaciones han producido un incremento de la participación de equipos de las Islas Baleares en las competiciones nacionales, tanto en número de equipos participante como de número de partidos disputados.
9. El apartado 5.2 de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional, prevé que en caso de que se quiera aumentar la dotación de la partida presupuestaria, debe hacerse mediante una resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18/11/2003).
2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196,

31/12/2005).

3. la Orden de la consejero de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 16/02/2021).

4. Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 28 de septiembre de 2021, por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional - Temporada deportiva 2021/2022 (BOIB núm. 184, de 28/10/2021)

Por todo ello y vista la propuesta de resolución del director general de Deportes, dicto la siguiente:

#### **Resolución**

1. Aumentar la dotación de la partida presupuestaria de la convocatoria ayudas a los clubes deportivos de las Islas Baleares con equipos de deportes individuales y colectivos que participen en competiciones de categoría nacional (temporada 2021-2022) con un importe de 65.000,00 € a cargo de la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2022.

2. Este aumento de la dotación de la partida presupuestaria de la convocatoria ayudas, se destinará a la línea de ayudas por gastos de competición. 3. Ordenar la publicación en el BOIB de esta resolución.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 5 de octubre de 2022

**La consejera de Asuntos Sociales y Deportes**  
Fina Santiago Rodríguez

